

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00

Por tres meses 33'00

Por seis meses 66'00

Por un año 1'12'00

Número suelto: 1 pta.

Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo insertar las de fuera de la capital por medio de **Intervención del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.**

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1224

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Badillos (San Román); en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el establo de Antonio Blanco Diez señalándose como zona sospechosa las jurisdicciones de San Román y Jalón y pastos comunales; como zona infectan los términos donde pastan sus ganaderías bovinas y zona de inmunización San Román, Badillos, Jalón, Santa María, Velilla, Valdosera, Hornillos, Muro en Cameros, Rabanera y Torre en Cameros.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado sin autorización reglamentaria; vacunación obligatoria de todo el ganado bovino, de los pueblos de la zona de inmunización.

Logroño 19 de septiembre de 1957.

El Gobernador Civil

1428

Servicio Nacional del Trigo

1260

Calendario de recepción para el mes de octubre de 1957

27/1 Centro Selección Haro, abierto todo el mes.

27/2 Centro Selección Logroño, id.

27/01 Almacén de Alfaro, id.

27/02 Almacén de Arnedo, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 28 y 29.

Sub-almacén de El Villar, 4, 5, 11, 18, 19, 25 y 26.

Sub-almacén de Enciso, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31.

27/03 Almacén de Badarán 3 y 4, 9 al 11, 15 al 18, 23 al 25 y 29 al 31.

Sub-almacén de Bobadilla, 7, 8, 14, 21, 22 y 28.

Sub-almacén de San Millán, 5, 19 y 26.

Panera auxiliar Cañas, 1 y 2.

27/04 Almacén de Calahorra, 1 al 3, 7 al 9, 14 al 16, 21 al 24, y 28 al 30.

Diputación de Logroño

Hasta las trece horas del día 8 del actual, se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación y en las Administraciones de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Hospital, ofertas para el suministro a los referidos Centros, durante el presente mes de octubre, de los siguientes artículos:

A LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA:

Huevos frescos de gallina, con un peso de 600 a 700 gramos por decena 300 docenas

AL HOSPITAL PROVINCIAL:

Huevos frescos de gallina, con un peso de 600 a 700 gramos por docena 300 docenas

Las ofertas deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en sobre cerrado.

Logroño, 2 de octubre de 1957.

EL PRESIDENTE,

José Ramón Herrero Fontana

1472

Sub-almacén de Autol, 4, 5, 11, 18, 19, 25 y 26.

Panera auxiliar Quel, 10, 17 y 31.

27/05 Almacén de Cervera, abierto todo el mes.

27/06 Almacén de Corera, 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, y 28 al 30.

Panera auxiliar El Redal, 4, 5, 11, 18, 19, 25, 26 y 31.

Panera auxiliar Arrubal, 2, 9, 16 y 23.

Panera auxiliar Alcanadre, 3, 10, 17 y 24.

27/07 Almacén de Fuenmayor, 1 al 9, 14 al 17, 21 al 24 y 28 al 31.

Sub-almacén de Torrecilla, 25 y 26.

Panera auxiliar S. Asensio, 10 y 11.

Panera auxiliar Entrena, 18 y 19.

27/08 Almacén de Haro, 1 al 4, 7, al 26 y 31.

Panera auxiliar de Anguciana, 5.

Panera auxiliar Rodezna 28, 29 y 30.

27/09 Almacén de Leiva, 7 al 31.

Panera auxiliar Cuzcurrita, 1 al 5.

27/10 Almacén de Logroño, abierto todo el mes.

27/11 Almacén de Nájera, id.

27/12 Almacén de Santo Domingo id.

Logroño 26 de septiembre de 1957

El Jefe Provincial

1456

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

1245

Por la Junta Pericial del municipio de Tobía, han sido expuestas al

público durante el plazo reglamentario de quince días, las características de los cultivos del mencionado término municipal.

Posteriormente, han sido resueltas las reclamaciones presentadas ante la Junta Pericial, por lo que, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, han sido aprobadas por este Servicio, en virtud de las atribuciones a él conferidas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por Riqueza Rústica del referido término municipal.

Logroño 24 de septiembre de 1957.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Macario Latorre

Javier Diago

1450

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Bezares que, en la Alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las relaciones en sus diferentes clases.

Logroño 27 de septiembre de 1957

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Macario Latorre

1451

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1244

Hasta las doce horas del día aquel que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil en que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia el presente anuncio se admitirán proposiciones en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de este Ayuntamiento para optar al aprovechamiento siguiente:

73 hayas en el Monte La Garganta, con 120 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña gruesa, espesor de corteza 7 mm. perteneciente al Grupo Primero, por el precio de tasación base 76.000 pesetas, precio índice 95.000 pesetas.

La apertura de plicas dará comienzo a las doce horas del día siguiente hábil al de finalizar el plazo de admisión, por orden de presentación siendo rechazadas las que no se ajusten al pliego de condiciones y de acuerdo a lo legislado.

Viniegra de Abajo 20 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1447

EDICTO

1197

A los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la apertura de las proposiciones que se presenten para optar a las subastas de los productos forestales correspondientes al año 1957-58 de la pertenencia de este Municipio y que a continuación se detallna:

“MONTE MAYOR”

Lote 1.—80 hayas con 152 m3 de madera y 117 m3 de leñas gruesas; tasación base 80.100 pesetas índice, 100.025 ptas. Indemnizaciones pesetas 1.707'65 Espesor de la corteza 0'50 cms.

Lote 2.—57 robles con 24 m3 de madera y 9 m3 de leñas gruesas; tasación base; 7.920 pesetas. Índice 9.900 ptas. Indemnizaciones pesetas 264'50. Espesor corteza 2 cms.

Lote 3.—29 hayas con 69 m3 de leña gruesa y 10 m3 de ramaie. Tasación base 12.130 ptas. Índice pesetas 15.162'50. Indemnizaciones pesetas 261'15 Espesor de la corteza 0'60 cms.

Lote 4.—165 m3 de leñas gruesas y 79 m3 de ramaje; Tasación base; 22.170 ptas. Índice 27.712'50 pesetas. Indemnizaciones 622'80 pesetas.

Lote 5.— 500 m3 de ramaje de estepa. Tasación base 5.000 pesetas. Índice 6.250 pesetas. Indemnizaciones 662'50 pesetas.

Lote 6.—939 Has. de terreno de pastos para 845 lanares; 223 cabrio; 45 vacunos y 40 mayores. Tasación base 14.682 pesetas. Índice; 29.364 pesetas. Indemnizaciones 937'60 pesetas.

"MONTE MATAS DFL PAJAR"

Lote 7.—2000 Has. de pastos para 1.290 lanares; 237 cabrios; 100 vacunos y 50 mayores; precio base; 20.608 pesetas; índice, pesetas, 41.216 indemnizaciones; 1.289 pesetas.

Los lotes primero y segundo corresponden al Grupo I no pudiendo participar en estas subastas nada más que los poseedores de los certificados profesionales de las clases A.B. y C. indistintamente. Los lotes tercero, cuarto y quinto, corresponden al Grupo III y sólo pueden tomar parte en estas subastas los poseedores de Certificados Profesionales de la Clase D. exclusivamente.

Las proposiciones para optar en estas subastas, habrán de ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de Oficina, expirando el plazo de admisión el día anterior al que corresponda la apertura de las que se presenten. Estas deberán ser entregadas en sobre cerrado y lacrado, reintegradas debidamente, acompañando el Certificado Profesional y Hoja de Compras correspondientes, así como también el documento que acredite haber constituido la fianza provisional (5 por 100 del valor de los productos) y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en los artículos cuarto, y quinto del Reglamento de Contratación.

Estas subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; pliego de condiciones económico administrativo, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con el modelo de proposiciones, para optar en estas subastas, y Normas dictadas por el Ministerio de Agricultura se consideran tomando parte del mismo.

De quedar alguna de estas subastas desiertas, volverá a celebrarse nueva subasta a los diez días naturales, en los mismos precios, condiciones y hora que en las primeras.

Laguna de Cameros a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Alcalde

1393

EDICTO

1171

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Autol.

Hace Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pavimentación y aceras de varias calles y arreglo del Puente de arriba del Río Cidacos queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo

683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que craen conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Autol a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Alcalde

1366

ANUNCIO

1205

Transcurridos que sean 20 días hábiles, de aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y a las horas que después se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y del secretario de esta Corporación que hará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal de 1957.

SUBASTAS

1.—A las diez horas. De 50 Has. para pastos para 500 lanares en el monte Vaceiza y Vaqueriza, borreguil núm. 1. Tasación base 7.000, pesetas índice 14.000 pesetas. Indemnización 114 pesetas.

2.—A las diez y treinta horas. De 40 Has. para pastos, de 400 lanares, en el monte Vazeiza y Vaqueriza borreguil núm. 2, Gomituerto Tasación base 6.000 pesetas, índice pesetas 12.000. Indemnización pesetas 100'50.

3.—A las once horas. De 1.600 Has. para pastos sobrantes, para 130 cabrios, 75 vacunos, 50 mayores 20 cerda y 1.080 lanares, en el monte Vaceiza y Vaqueriza. Tasación precio base 18.930 pesetas, índice 37.860 pesetas. Indemnización pesetas 1.164'35.

4.—A las once y treinta horas. De 250 Has. para pastos para 1.000 lanares y 25 vacunos en el monte Matajuria, borreguil núm. 1 calares y Mortaleja. Tasación pesetas 28.750, índice 57.500 pesetas. Indemnización 409'40 pesetas.

5.—A las doce horas. De 250 Has. para pastos para 1.000 lanares, y 25 vacunos en el monte Matajuria borreguil núm. 2 Chorrón y Nevilla. Tasación base 28.750 pesetas. índice 57.500 pesetas. Indemnización pesetas 409'40

6.—A las doce y treinta horas. De 250 Has. para pastos para 1.000 lanares y 25 vacunos en el monte Matajuria, borreguil núm. 3 Arrucea y Pantorra. Tasación base pesetas 28.750, índice 57.500 ptas. Indemnización 409'40 ptas.

7.—A las trece horas. De 550 Has. para pastos sobrantes, en el monte Matajuria, para 235 cabrios 100 vacunos, 50 mayores 950 lanares. Tasación base 24.875 ptas. índice pesetas. Indemnización 927'70 pesetas.

8.—A las trece y treinta. De 273 Has. para pastos en el monte Fuente el Cerro borreguil núm. 1 Roble Blanco, para 400 lanares. Tasación base 3.200 ptas. Índice 6.400 pesetas. Indemnización 363'20 pesetas.

9.—A las catorce horas. De 168 Has. para pastos en el monte Fuente el Cerro Borreguil núm. 2 el Robledo. Para 350 lanares. Tasación base 2.450 ptas. índice 4.900 pesetas. Indemnización 168'50 pesetas.

10.—A las dieciséis treinta horas. De 168 Has. Para pastos en el monte

Fuente el Cerro, borreguil número 3. La Umbilla, para 500 lanares. Tasación base 3.000 pesetas. Índice 6.000 ptas. Indemnización 231'60 pesetas.

11.—A las diecisiete horas. De 350 Has. para pastos sobrantes en el monte Fuente el Cerro, para 85 cabrios, 80 vacunos, 70 mayores, 30 de cerda y 130 lanares. Tasación base 11.885 ptas. Índice 23.770 ptas. Indemnización 487'20 pesetas.

12.—A las diecisiete treinta horas. De 350 Has. para pastos en el monte Mostajares, borreguil núm. 1 mostajares, para 500 lanares. Tasación base 2.000 pesetas. Índice 4.000 ptas: Indemnización 440 ptas.

13.—A las dieciocho horas. De 350 Has. para pastos en el monte Mostajares, borreguil núm. 2, Gatón para 500 lanares. Tasación base 2.000 ptas. Índice 4.000 ptas. Indemnización 440 ptas.

14.—A las dieciocho treinta horas. De 1.400 Has. Para pastos sobrantes en el Monte Mostajares, para 600 cabrios, 100 vacunos, 50 mayores 50 de cerda y 1000 lanares. Tasación base 32.200 ptas. Índice pesetas 64.400. Indemnización 1138 pesetas.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo oficial y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es necesario acompañar a la proposición, bien en el mismo sobre o aparte, la carta de pago o documento que justifique haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio base de tasación de la subasta, certificado profesional y hoja de compras declaración jurada a que se refiere el artículo 30, párrafo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal, Arbitrio Provincial, Reintegro de expedientes y demás gastos que se originen con motivo de las mismas.

Si el día señalado para las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor, se celebrarán segunda subasta, transcurridos cinco días hábiles del señalado para estos a la misma hora y en las mismas condiciones señaladas.

Villavelayo 10 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1400

ANUNCIO

1228

A las 11 horas del día 13 de octubre del presente año, se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros con intervalos de media hora, las subastas de los aprovechamientos forestales correspondientes al año 1957-58 que a continuación se relacionan:

✓ Monte Espinedo: Primera. 150 metros cúbicos de ramaje de boj, precio base 1.500 pesetas. Índice pesetas 1875. Indemnizaciones pesetas 198'75. Correspondientes al Grupo tercero.

✓ Segunda. 150 m3 de boj Precio base 1.500 pesetas. Índice 1.875. Indemnizaciones 198'75. Correspondiente al Grupo tercero.

✓ Tercera. Piedra. Precio base 150, Índice 300. Indemnizaciones 26.

De quedar desiertas se celebrará

segunda subasta a la misma hora del día 26.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, siendo los gastos de anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Torrecilla en Cameros 16 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1432

ANUNCIO DE SUBASTAS

1231

A las 10 horas del día 17 de octubre del presente año se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nestares, con intervalos de media hora, las subastas de los aprovechamientos forestales correspondientes al año 1957-58 que a continuación se relacionan:

✓ Monte Dehesa y Pago Privativo: Primera 150 metros de leña gruesa de roble y 75 de ramaje. Precio base 20.250 pesetas. Índice 25.312'50. Indemnizaciones 573'70 correspondiente al Grupo tercero.

✓ Segunda. 100 m3 de ramaje de boj, precio base 1.000 Índice 1.250. Indemnizaciones 132'50. Grupo tercero.

✓ Tercera. Aprovechamiento de pastos. 293 Ha, para 384 lanares y 29 cabrio. Índice 6.960. Tasación pesetas. 3.480. Indemnizaciones 386'40.

✓ Monte Moncalvillo. Cuarta. 70 has con 72 metros cúbicos de madera y 28 de leña gruesa. Grupo primero. Tasación base 31.600 pesetas índice 39.500. Indemnización pesetas 740'80.

✓ Quinta. 158 árboles chopos con 64 m3 de madera y 16 leñas gruesas Tasación base 33.280. Índice 41.600 Indemnizaciones 649'80. Grupo primero.

✓ Sexta 150 m3 de ramaje de leña de roble. Tasación 4.500. Índice pesetas 5.625. Indemnización 228'75 Grupo tercero.

✓ Séptima. 150 m3 de ramaje de leña de roble. Tasación 4.500. Índice 5.625. Indemnización 228'75. Grupo tercero.

✓ Octava. 150 m3 de ramaje de leña de roble. Tasación 4.500 Índice 5.625. Indemnización 228'75 Grupo tercero.

✓ Novena. 150 m3 de ramaje de leña de roble. Tasación 4.500 Índice 5.625. Indemnización 228'75 Grupo tercero.

✓ Décima. 900 Ha. de pastos, para 100 cabras y 75 vacuno. Tasación 4.800 pesetas. Índice 9.600. Indemnización 888.

De quedar desiertas se celebrará segunda subasta a la misma hora el día 21.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicos administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, siendo los gastos de anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Nestares 16 de septiembre de 1957.

El Alcalde

1435

ANUNCIO

1165

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para nutrir el presupuesto de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el Plazo reglamentario.

San Millán de la Cogolla, 5 de Septiembre de 1957.

El Alcalde

1360